



CIRCULAR N° 010

**Para:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y CON PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL.

**De:** OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

**Asunto:** Articulación Adquisición de Bienes y Servicios Microsoft

En el marco de la Política de Racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital, definida por la Comisión Distrital de Sistemas en la Resolución 305 de 2008, y con el fin de continuar con el ejercicio que permita obtener como Distrito un tratamiento preferencial, mayores beneficios y economías de escala en la adquisición de licenciamiento y soporte de productos Microsoft, a continuación se imparten, para su aplicación inmediata, directrices sobre la materia, con el objetivo de disponer de un ambiente propicio para realizar un acuerdo distrital unificado:

1. Durante la vigencia del 2013 las entidades Distritales que poseen licenciamiento de productos Microsoft podrán contratar el soporte anual, en todo caso, unificando en lo posible como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
2. Las entidades Distritales deberán informar a la Alta Consejería Distrital de TIC, a más tardar el 11 de julio de 2013, el inventario detallado de las licencias de productos Microsoft, indicando si hubiere lugar, las licencias que puedan ser entregadas o intercambiadas con otras entidades distritales.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

3. Hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo con Microsoft Colombia, las entidades distritales deberán restringir la adquisición de nuevas licencias de productos Microsoft con excepción de aquellos casos de necesidad inminente que pueda afectar la prestación del servicio, justificado y coordinado con la Alta Consejería Distrital de TIC
4. Con el fin de apalancar el proceso de contratación unificado para la adquisición de licencias y soporte anual de productos Microsoft en la vigencia 2014, las entidades distritales en coordinación con la Alta Consejería Distrital de TIC y la Secretaría Distrital de Hacienda deberán, durante el proceso de programación presupuestal, proyectar el valor de su contratación de tal forma que permita identificar claramente las necesidades de recursos y avanzar en un proceso unificado de contratación.

Cordialmente,

**MAURICIO TRUJILLO URIBE**  
Alto Consejero Distrital de TIC

**RICARDO BONILLA GONZALEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Mauricio Trujillo Uribe  
Revisó: Mauricio Trujillo Uribe

Carrera 8 No. 10 – 65  
Tel.: 381 30 00  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº C0222824 / Nº 076113

2211600-FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ**  
HUMANANA